



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2024-MPY

Yungay, 16 de febrero de 2024

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0114-20218-MPY, de fecha 05 de abril de 2018, el Informe N° 0013-2024-MPY/06.50, de fecha 25 de enero de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe Legal N° 016-2024-MPY/05.20, de fecha 02 de febrero de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la MPY;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; Por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...) Administrativas al Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

De conformidad con lo establecido por el artículo 32° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece: "Los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal. En toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad."

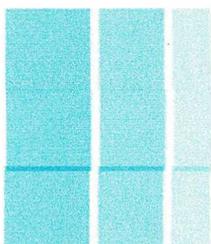
Asimismo, en el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2029, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, señala: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal."

A través del Decreto Supremo N° 309-2023-EF, se aprueba el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año fiscal 2024, como índice de referencia en normas tributarias será de Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 soles (S/. 5 150.00).

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 0114-2018-MPY, de fecha 05 de abril de 2018, se resuelve aprobar los requisitos y costos del TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos) de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, con Informe N° 0013-2024-MPY/06.50 de fecha 25 de enero de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, solicita la Modificación del TUSNE en el extremo de pago - UIT de la Municipalidad Provincial de Yungay, debido a que desde el año 2018 se viene efectuando la UIT por la suma de S/. 4150.00 soles, en lo que concierne el alquiler del Centro Cultural, Coliseo, Estadio Fernández y demás espacios que son competencia de la Municipalidad, efectuando el cobro del valor de una UIT que ya no se encuentra en vigencia, por ende es de suma importancia actualizar el valor de la UIT de acuerdo al Decreto Supremo N° 309-2023-EF, y de igual modo efectivizar el tarifario de costos de servicio no exclusivos que presta la Municipalidad.

Que, con proveído S/N de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita opinión legal debido a la importancia de la solicitud.



Plaza de Amas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En consecuencia, el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Yungay, establece el monto de S/4,150.00 soles de acuerdo a la UTT correspondiente al año fiscal 2018; año en el que se aprueba el TUSNE mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2018; dicho monto se viene efectuando hasta la actualidad, respecto al alquiler del Centro Cultural, Coliseo, Estadio Fernández, Gras Sintético, Uso de Espacios Municipales autorizados para el comercio, Carnet de Salud, derecho de Visita a Lugares Públicos y/o Turísticas, Derecho de Uso del Depósito Municipal y alquiler de sillas.

Teniendo en cuenta que la Unidad Impositiva Tributaria puede mantener o incrementar su valor de acuerdo a lo que disponga el Ministerio de Economía y Finanzas para el precedente año fiscal; motivo por el cual no es recomendable establecer el monto fijo que corresponde al año 2024, dado que puede darse la problemática actual.

Por ello, al contar con el cumplimiento imperativo de las normas expuestas, así como el informe expedido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, este despacho legal recomienda que, mediante una disposición de Gerencia Municipal, se establezca el cumplimiento de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) VIGENTE establecida para el año fiscal 2024, mediante Decreto Supremo, la misma que deberá ser aplicada en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, mediante Informe Legal N° 027-2024-MPY/05.20, de fecha 14 de febrero de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la MPY, mediante el cual emite la siguiente opinión:

- ✓ Que, mediante disposición de Gerencia Municipal, SE ESTABLEZCA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 309-2023-EF, QUE APRUEBA EL VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) PARA EL AÑO FISCAL 2024 POR EL MONTO DE S/S 150.00 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DO/100 SOLES), RESPECTO AL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY.

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2024-MPY, de fecha 09 de enero del 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ESTABLECER el CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 309-2023-EF, QUE APRUEBA EL VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) PARA EL AÑO FISCAL 2024 POR EL MONTO DE S/S 150.00 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DO/100 SOLES), RESPECTO AL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, el cambio del TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, cada año que sufra modificatorias el VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT).

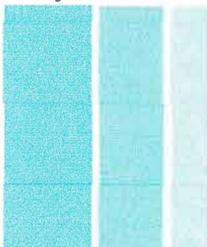
**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a la Unidad de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

EERI Abog. ITHC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel  
GERENTE MUNICIPAL

📍 Plaza de Amas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

